I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0163/2015

CERRILLOS, 22 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/871/2012, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº103/0223/2015, de fecha 21 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario Nº503/RR.HH-0054/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a las funcionarias que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	*Nº DE HORAS*	*Fecha de Realización*
Rosa Torres Torres	*48 Horas*	*07, 08, 14 y 15 de Febrero 2015*
Sonia Sanzana Gómez	*12 Horas*	*21 de Febrero 2015*
Susana Bravo Chávez	*12 Horas*	*22 de Febrero 2015*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RRHH MARIA

SEM/MBA/prr
- *Dirección de control*
- *Jefe Departamento de Educación*
- *Remuneraciones*
- *Archivo RR.HH.*